



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-159-24, del Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales, Área de conocimiento de Derecho Penal, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1xj3BDkMcXqIDz1kqkbeow==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1xj3BDkMcXqIDz1kqkbeow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	KkHze2WwRzC9J95/VoMlw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KkHze2WwRzC9J95%2FVoMlw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES		
PERFIL DOCENTE		
Genérico. Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
PERFIL INVESTIGADOR		
Genérico. Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-159-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 28 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Cancio Meliá

Fdo.: María Teresa Aguado Correa

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Inés Olaizola Nogales

Fdo.: María Victoria García del Blanco

Fdo.: Javier Valls Prieto

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	6PJqpTQWEe10qs+1qV9yRw==	Fecha	07/04/2025
Firmado Por	MARIA TERESA AGUADO CORREA Manuel Cancio Meliá María Victoria Garcia del Blanco María Ines Olaizola Nogales Javier Valls Prieto		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6PJqpTQWEe10qs%2B1qV9yRw%3D%3D		

Código Seguro De Verificación	KkHh8e2WwRzC9J95/VoMlw==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KkHh8e2WwRzC9J95%2FVoMlw%3D%3D		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Historial académico (Máximo 5 puntos) Calidad de la formación académica vinculada al perfil de la plaza. **Historial y experiencia docente (Máximo 25 puntos)** Impartición de docencia en grado, máster y doctorado, vinculada al perfil de la plaza. Docencia impartida en instituciones o centros académicos distintos del de adscripción del concursante. Autoría de material docente. Dirección de tesis doctorales. Dirección de trabajos de fin de grado y de fin de máster. Pertenencia a equipos de proyectos de innovación docente. Presentación de ponencias y comunicaciones en congresos o jornadas de innovación docente. Coordinación docente de titulación y grupos de profesores. Coordinación docente de grupos de estudiantes. **Historial y experiencia investigadora (Máximo 30 puntos)** Libros y capítulos de libro sobre materias relacionadas con el perfil de la plaza. Artículos de revista. Participación como ponente en congresos o jornadas nacionales o internacionales. Autoría de comunicaciones en congreso o jornadas. Miembro del equipo de investigación de proyectos internacionales, nacionales o autonómicos. Miembro del equipo de contratos de investigación. Movilidad: estancias postdoctorales en centros académicos de prestigio. Tramos de investigación reconocidos por la CNAI. Premios y reconocimiento de otros méritos de investigación. Experiencia como evaluador de trabajos académicos. **Historia y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (Máximo 5 puntos)** Organización y/o participación en actividades de divulgación del conocimiento vinculadas al perfil de la plaza. Méritos de transferencia reconocidos por la CNAI. **Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 5 puntos)** Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogido en los Estatutos universitarios. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o CCAA. **Capacidad para la exposición y el debate (Máximo 10 puntos)** Claridad expositiva y rigor en el manejo de las categorías jurídico-penales al hilo de la exposición y debate de la trayectoria investigadora y académica, proyecto investigador y docente, así como del programa o programas de las asignaturas. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 10 puntos)** Correspondencia y coherencia de los programas presentados, atendiendo a lo previsto por las normas rectoras del perfil de la plaza. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador (Máximo 10 puntos)** Correspondencia y coherencia de los proyectos presentados, atendiendo a lo previsto por las normas rectoras del perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación	6PJqpTQWEe10qs+lqV9yRw==	Fecha	07/04/2025	
Firmado Por	MARIA TERESA AGUADO CORREA			
	Manuel Cancio Melia			
	María Victoria Garcia del Blanco			
	María Ines Olaizola Nogales			
	Javier Valls Prieto			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6PJqpTQWEe10qs%2BlqV9yRw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	KkH8e2WwRZC9J95/VoMlw==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KkH8e2WwRZC9J95%2FVoMlw%3D%3D	Página	3/3	